



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-036791
Bogotá D.C., 12 de junio de 2025 10:17

Radicado entrada 1-2025-052932
No. Expediente 28134/2025/OFI

AVISO:

Asunto: Respuesta Petición Radicado MHCP 1-2025-052932

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
CIUDADANO ANONIMO	1-2025-052932	2-2025-036026	Sin datos de notificación

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se tienen los datos de notificación, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

2Bfl da96 mMeP Djt8 Hys +Rrx 8J4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



5.0.1.1.- Grupo de Asuntos Jurídicos

Doctor:
ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Director (E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C

sva@funcionpublica.gov.co



Radicado: 2-2025-052933

Bogotá D.C., 10 de junio de 2025 09:31

Asunto: Traslado por competencia, Preocupación no aumento salarial.
Radicado: 1-2025-052933 **Expediente:** 6928/2025/GEA

Respetado Doctor Sanguino,

De manera atenta y de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015¹ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², se remite por competencia³ la comunicación presentada por Ciudadano Anónimo, con el fin de que esa entidad suministre directamente al peticionario la información solicitada en relación con la preocupación por el no incremento salarial a un grupo de contratistas:

"Solicito de su colaboración si realmente nosotros (CONTRATISTAS SERVISOFIT S.A – PROYECTO JEP) no tenemos derecho al incremento de salario por la gestión realizada en las instalaciones de la ENTIDAD JEP (Jurisdicción especial para la paz)."

Lo anterior, para su conocimiento, respuesta y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
SARA MARIA FARFAN A.
Grupo de Asuntos Jurídicos

Revisó:
DORIS JURADO REGALADO
Grupo Asuntos Jurídicos.

Aprobó:
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto
Público Nacional.

¹ "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

² "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

³ Decreto 4090 de 2016 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública".

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 501 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 12 de junio de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 19 de junio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

2Bfl da96 mMeP Djt8 Htys +Rrx 8J4=